



2019-19160

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:26-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-10-2019

Folio:2019-19160
Certificado de ingresos:2019-371011
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SALVADOR ORDOÑEZ PANDO
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION P.A. Y COCHERA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 342-003-012
Propietario: LUIS ARMANDO GRECO VARGAS
Domicilio: CALLE SIERRA DEL IMAN 3609 COLONIA JARDINES DEL SAUCITO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	45.60	34.60	COCHERA	1,355.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	45.60	34.60		135.52
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	45.60	34.60		135.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	45.60	34.60		135.52
TOTALES			0.00	91.20	69.20		\$ 1,761.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

953 ARACELI SALAS LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-10-2019 10:23:27

Usuario:

Dirección: null

302c021479963234a87824593c8aa4199de3b903240efae5021436c1c3e6468ccee4a4eb812de6c84afcf66dafa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.